ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

MPA-01-F-13, versión 3, 21/09/2021

CONTRATO No y FECHA	MC758-2023 del 22 de junio de 2023
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
CONTRATISTA	CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA. Contratista
SUPERVISOR	SANDRA MILENA GOMEZ PEÑARANDA Supervisor de CORPONOR
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL AVALUÓ COMERCIAL DE LOS BIENES INMUEBLES SELECCIONADOS PARA ADQUISICIÓN DE PREDIOS COMO ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS, EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
DURACIÓN DEL CONTRATO	5 meses
VALOR DEL CONTRATO	$ 16.100.700
LEGALIZACION	El contratista presentó la póliza No 49-44-101030771 exigidas en el texto del contrato, así: Cumplimiento contrato – $ 1,610,070.00 - 22-06-2023 al 22-05-2024 Calidad de servicios. – $ 1,610,070.00 - 22-06-2023 al 22-05-2024 Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales - $805,035.00 - 22-06-2023 al 22-11-2026 Fecha de Aprobación: 23-06-2023
FECHA ACTA DE INICIO	26 de junio del 2023
FECHA ADICIONES, SUSPENSIONES, MODIFICACIONES	No Aplica
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	06 de diciembre del 2023

Se reunieron en el Despacho de la Dirección General SANDRA MILENA GOMEZ PEÑARANDA, en su calidad de Supervisor de CORPONOR, RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK, en su calidad de Director de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Y JOSE LUIS BAEZ FUENTES como CONTRATISTA para dejar constancia por medio de la presente acta, con base en las siguientes consideraciones:

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

MPA-01-F-13, versión 3, 21/09/2021

Que el contratista cumplió con el objeto del contrato y todas las obligaciones y actividades previamente acordadas por las partes en la minuta del contrato de la referencia.

Con el fin de dar por terminado el contrato de la referencia de común acuerdo entre las partes, se procede a su liquidación en los términos del artículo 60 de la ley 80 de 1.993:

ESTADO FINANCIERO:

Atendiendo la forma de pago establecida en las cláusulas del contrato, se realizaron al contratista los siguientes pagos:

I. VALOR CONTRATO		$ 16.100.700
I. Adicionales		$ 0.00
I.1.2 VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 16.100.700
II.PAGOS REALIZADOS:		$ 0.000
Acta de Recibo Final	$ 16.100.700	
IV. SALDO A FAVOR DE CORPONOR		$ 0.00

Atendiendo la presente liquidación, por intermedio de la Subdirección Financiera se dispondrá la cancelación del saldo de la reserva no ejecutada y la cancelación de las garantías correspondientes.

CONSTANCIAS

Las partes dejan expresa constancia que están totalmente de acuerdo con la terminación y liquidación del contrato de común acuerdo y que renuncian expresamente a cualquier reclamación que con motivo de la suscripción y ejecución del mismo pueda llegar a presentarse.

Que los compromisos y obligaciones por ellos adquiridos con la suscripción del contrato se cumplieron y se cancelaron durante el término de vigencia del contrato.

Que, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto emanado de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes en ella intervienen, en San José de Cúcuta, a los:

FECHA: (espacio exclusivo para el área de Contratación)	

SANDRA MILENA GOMEZ PEÑARANDA
Supervisor CORPONOR

JOSE LUIS BAEZ FUENTES
Contratista

RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK
V°B° DIRECTOR GENERAL
CORPONOR